

Secretaria: A despacho de la señora juez informándole que la parte accionante no subsano la demanda en término oportuno.

Cali, 8 de noviembre de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1974

Santiago de Cali, Noviembre ocho de dos mil veintiuno

PROCESO: DIVORCIO

DTE: MARIA FALIRIA ORTEGA MONTOYA

DDO: SEGUNDO FELIX VILLARREAL ORTIZ

76001-31-10004-2021-00354-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria y estimando que las falencias anotadas en el auto 1819 de Octubre 6 de 2021 no fueron corregidas oportunamente, se dispone:

1.- Rechazar la demanda divorcio del matrimonio católico propuesta por María Faliria Ortega Montoya VS Segundo Félix Villarreal Ortiz.

2.- Cancélese su radicación.

Notifíquese.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5fb8976e951047006cedd29e476ed24942dd882c06c69f35e71d9c34bb2f127

Documento generado en 08/11/2021 02:34:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>